



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No. 1326 . 88

“Por medio de la cual se ordena un reintegro”.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) GUIDO FERNANDO CORDOBA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 76.009.166, laboro en el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali hasta el 20 de Enero de 2013 desempeñando el cargo de Escribiente Nominado, sin embargo y debido a la presentación extemporánea de la novedad de retiro, esta Seccional le liquido el sueldo completo para el mes de Enero de 2013, es decir, 30 días.

Que por lo anterior y mediante Oficio N° DESAJ-TH-0357 del 25 de Febrero de 2013, esta Seccional le solicitó al señor GUIDO FERNANDO CORDOBA, el reintegro al Tesoro Nacional de los dineros cancelados por novedades presentadas de forma extemporánea, así:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo Básico	\$451.807
TOTAL	\$451.807

Que la anterior solicitud de reintegros, se envió por correo certificado el día 27 de Febrero de 2013 y fue recibida en el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali el día 01 de Marzo de 2013, es decir, que hasta la fecha ha pasado más de un (1) mes y no hay pronunciamiento alguno o voluntad de reintegro por parte de el(la) Señor(a) GUIDO FERNANDO CORDOBA, respecto la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$451.807).

Que por lo anterior, es procedente solicitarle al señor GUIDO FERNANDO CORDOBA que consigne en la Cuenta Corriente N° 6101158-1 del Banco de la República, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de Personal y bajo el código N° 284, el valor correspondiente a \$451.807; toda vez que a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, Valle del Cauca le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dineros del tesoro.

Que teniendo en cuenta lo descrito, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE el reintegro de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$451.807), al señor GUIDO FERNANDO CORDOBA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.009.166, la cual deberá consignar en la Cuenta Corriente N° 6101158-1 del Banco de la República, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de Personal y bajo el código N° 284; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a el(la) Señor(a) GUIDO FERNANDO CORDOBA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 76.009.166, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **16 ABR 2013**



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NOTIFICACIÓN: EN LA FECHA _____ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL SEÑOR GUIDO FERNANDO CORDOBA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 76.009.166.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR _____

VNV/LMDR